

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N°18-2024-CDEPN**

Tacna, 11 de noviembre de 2024.

VISTO:

El acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades son autónomas en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 reconoce la autonomía universitaria, la cual se manifiesta, entre otros aspectos, en el régimen normativo, que faculta a las universidades a dictar sus propias normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular su institucionalidad.

Que, el artículo 32° del Estatuto de la Escuela de Posgrado Newman establece que el Consejo Directivo ejerce funciones académicas similares a las atribuidas por la Ley Universitaria al Consejo Universitario. Asimismo, el literal j) del artículo 33° del citado Estatuto dispone que este órgano conoce y resuelve los asuntos que no están encomendados a otra autoridad de la Escuela.

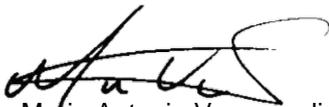
Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo, se aprobó el *Plan Estratégico de Investigación 2024-2027*, instrumento que define la estrategia institucional para su desarrollo, en concordancia con la misión, visión y valores de la Escuela, así como con su objetivo estratégico de fortalecer la excelencia académica e investigativa y el desarrollo profesional del claustro docente. El citado plan se articula a través de objetivos específicos, sobre los cuales se estructuran las políticas, procesos y acciones institucionales en materia de investigación.

En virtud de lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Directivo por el Reglamento General de la Escuela de Posgrado Newman.

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Estratégico de Investigación 2024-2027 de la Escuela de Posgrado Newman, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, en calidad de Anexo.
2. Encargar a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

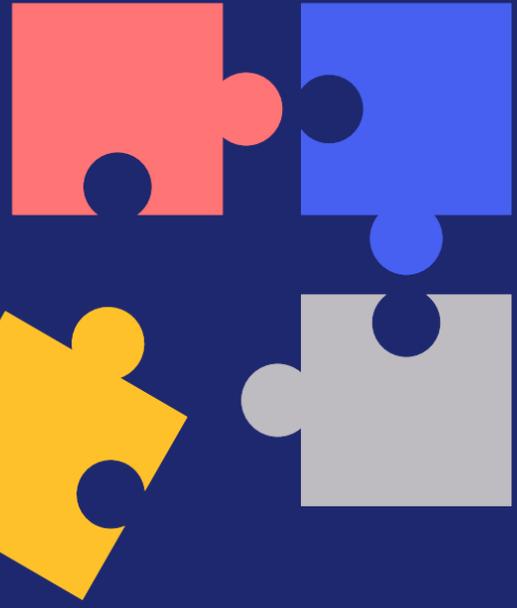
Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. Mario Antonio Veramendi Oliva
Secretario General (e)



Dr. Martín Pastor Santivañez Vivanco
Rector



PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN

2024 - 2027

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

-  Generar proyectos innovadores con mentorías y artículos científicos.
-  Formar y consolidar grupos de investigación.
-  Implementar programas de capacitación docente.
-  Organizar eventos científicos.
-  Fortalecer plataformas de difusión (revistas, fondo editorial, PERUCRIS) y plataformas académicas (repositorio y biblioteca)
-  Optimizar la gestión de la investigación con tecnología.

HORIZONTE DE ACCIÓN

Vigencia : 2024 - 2027
Resolución : N°18-2024-CDEPN
Fecha : 11/11/2024

POLÍTICAS RECTORAS

-  Impulsar la investigación con responsabilidad, ética, impacto social y alcance internacional.
-  Desarrollar proyectos colaborativos con academia, empresa, gobierno y sociedad civil.
-  Publicar resultados en plataformas digitales para ampliar el acceso al conocimiento.
-  Virtualizar la investigación para facilitar el trabajo de docentes y estudiantes.

MISIÓN

Fomentar la colaboración interdisciplinaria y la generación de conocimiento de alto impacto.

VISIÓN

Ser referente en investigación con base en innovación, tecnología y sinergias académicas.

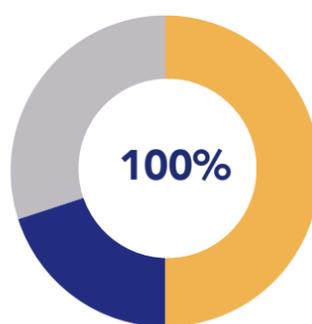
RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS

-  Publicaciones Científicas
-  Proyectos con financiamiento externo
-  Registro de patentes
-  Traducción y ponencias financiadas

APOYO INSTITUCIONAL

- 
 - Mentorías especializadas.
 - Convocatorias internas de proyectos.
 - Biblioteca virtual y repositorio institucional.
 - Cursos de formación (básico y avanzado).

INDICADORES CLAVE KPI'S



- Proyectos desarrollados.
- Grupos de investigación consolidados.
- Publicaciones en revistas indizadas.
- Eventos científicos organizados.
- Registro en PERUCRIS y fondo editorial.